Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

JER/ARN/MCJ

ID 1044820

MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR SOLICITUD DE MODIFICACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ANSELL CHILE LIMITADA.

Ref. 1795/24

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM 04521 /

SANTIAGO, 28 AGO 2024

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Modificación Legal al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 1795 del 15 de febrero de 2024, que acompaña los antecedentes para solicitar modificación al registro; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado al Instituto de Salud Pública de Chile, en adelante "ISP", los antecedentes de la empresa denominada "Comercializadora Ansell Chile Ltda." solicitando la modificación legal correspondiente al cambio de su representante legal, que más adelante se detalla;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del ISP, en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 45 de 2023, ha procedido a solicitar al Departamento Jurídico del mismo Instituto su pronunciamiento respecto de la solicitud presentada por la empresa a través del Formulario de Modificación Legal N° 1795/24 del 15 de febrero de 2024, sin que se encontrasen reparos a ésta, según memorándum A1/N°619 del 24 de julio de 2024 emitido por dicha área jurídica;

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45 de fecha 06 de enero de 2023, que Aprueba Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

R E S O L U C I Ó N

1. **REEMPLÁCESE** al actual representante legal de la empresa Comercializadora Ansell Chile Limitada para efecto del Registro de Fabricantes e Importadores de EPP (RFI), Sr. Hugo Medina Vera, por el Sr. Mario Bernardo Cubillos Madariaga, cuya cédula de identidad corresponde a 11.634.973-6.

2. **CONSIDÉRESE**, en todo lo demás, que la información registrada por la empresa Comercializadora Ansell Chile Ltda. como titular de productos incorporados al RFI administrado por este Instituto, no sufre modificación alguna.

3. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuníquese.

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
JEFE

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 736/24
Ref.: 1795/24
21.08.24

DISTRIBUCIÓN:
- Gestión Documental